



Exp.: A/OBR-001197/2016 (16-B/16)

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

En virtud de lo que establecen los artículos 107.1. e), 210, 211, 219 y 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de aplicación, conforme el contratista y emitidos los informes preceptivos.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Administración Local para la modificación nº 1 del Contrato de Obras de "URBANIZACIÓN DE LA C/ DEL AGUA, EN EL MUNICIPIO DE VALDILECHA", actuación incluida en PRISMA 2008-2011 PRORROGADO, como resultado del cambio de normativa del Canal de Isabel II.

Aprobar la modificación nº 1 del Contrato de Obras de "URBANIZACIÓN DE LA C/ DEL AGUA, EN EL MUNICIPIO DE VALDILECHA", actuación incluida en PRISMA 2008-2011 PRORROGADO, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y la empresa AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CIF B13327275, en fecha 17 de octubre de 2016, por un importe total de 97.992,04 euros, excluido IVA (118.570,37 euros, incluido IVA), suponiendo la citada modificación un incremento de 8.547,05 euros, excluido IVA (10.341,93 euros, incluido IVA) con respecto al contrato original, y un reajuste de anualidades, quedando distribuido el gasto como sigue:

Anualidad	Cuántia
2017	108.159,36 euros
2018	10.411,01 euros

El plazo de ejecución para la realización objeto de este contrato no varía.

El contrato modificado será realizado por la empresa adjudicataria del contrato primitivo y como consecuencia del incremento del precio del contrato modificado, se procederá a reajustar la garantía definitiva siendo su importe de 4.899,60 euros, lo que supondrá un incremento con respecto a la garantía definitiva depositada en el contrato original de 427,35 euros.

Dada en Madrid, a

FECHA

28 FEB 2018

EL CONSEJERO

P.D.Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,

Fdo: Juan Ignacio Merino de Mesa.

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
- SRA. JEFA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES